

HECHO ESENCIAL

INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251

Santiago, 4 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago, Chile

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo, de la Ley N°18.045 y, en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. el siguiente Hecho Esencial de Invexans S.A. (la "Sociedad" o "Invexans").

En sesión celebrada el día de hoy, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 23 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en calle Enrique Foster N°30, Las Condes, Santiago, Hotel Hyatt Centric, salón Sauvignon Blanc, para que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre la fusión ("Fusión"), con Inversiones Río Argenta S.A., ("Inversiones Río Argenta"), en virtud de la cual Invexans absorberá por incorporación a Inversiones Río Argenta, tratándose, en particular, las siguientes materias:

1. Aprobar la Fusión de conformidad al Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas ("LSA").
2. Aprobar la Fusión en conformidad con el Título IX de la LSA, teniendo en cuenta antecedentes que servirán de base para la misma.
3. Para perfeccionar la Fusión, aumentar el capital en Invexans, en \$811.394.437 dólares de los Estados Unidos de América ("USD"), mediante la emisión de 28.470.766.980 nuevas acciones nominativas sin valor nominal o lo que la Junta Extraordinaria de Accionistas determine y conforme con las demás condiciones que al efecto acuerde, modificando los artículos Quinto y Décimo Octavo Transitorio de los estatutos sociales en este sentido.
4. Modificar el objeto social de Invexans con el fin de actualizar y complementar dicho objeto, incorporando las actividades desarrolladas por Inversiones Río Argenta, modificando para tales efectos el Artículo Cuarto de los estatutos sociales.
5. Facultar al Directorio de la Sociedad para emitir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital y distribuir las directamente entre los accionistas de Inversiones Río Argenta, así como para la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.
6. Determinar la fecha desde la cual la Fusión producirá efectos.

7. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevar adelante la Fusión.
8. Informar los acuerdos correspondientes a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la LSA.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 17 de marzo de 2020.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

Los accionistas podrán solicitar copias de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, esto es: (i) las Bases de la Fusión; (ii) los estados financieros auditados de las sociedades; (iii) el informe pericial de la Fusión; (iv) los estatutos de la sociedad continuadora; (v) los informes de los evaluadores independientes designados por los directorios de Invexans e Inversiones Río Argenta, en cuanto operación con partes relacionadas; y (vi) los demás antecedentes relativos a la Fusión, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Enrique Foster Sur 20, Oficina 1202, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 18:00 horas. Además, dichos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl.

Finalmente, se hace presente que el acuerdo de aprobar la Fusión concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Este derecho a retiro deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas. El precio que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 31 de diciembre de 2019, corresponderá a USD\$0,01784 por acción el que se pagará en pesos según se informará en la Junta Extraordinaria de Invexans.

Saluda atentamente a usted,



p.p. INVEXANS S.A.

Nicolás Concha Rosales
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Archivo (HE01/2020)